



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; 30 de mayo de 2008.
Seguimiento AU 07

Regresan a integrantes de “La Voz del Amate” y “Grupo Zapatista” al CERSS No. 14

- **En el traslado se cometieron violaciones a derechos humanos y abusos que deben ser reparados.**
- **El gobierno del Estado reconoce su falta de diligencia en la revisión de los expedientes de los presos políticos.**
- **Se compromete a dar celeridad, estableciendo una agenda y un cronograma a la mesa de revisión de expedientes en la que participa este Centro.**

Con relación a la situación que enfrentan los presos políticos en Chiapas pertenecientes a La Voz del Amate y Grupo Zapatista, y concretamente, en seguimiento al pronunciamiento y acción urgente (07) emitidos el pasado 27 de mayo, en donde se denunció el traslado del cuál fueron objeto 8 integrantes de dichas organizaciones de presos, este Centro informa que el pasado 29 de mayo autoridades penitenciarias regresaron al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 14 El Amate (CERSS No. 14 El Amate) a los internos.

En reunión con funcionarios del gobierno del Estado, el pasado 28 de mayo, se explicó a este Centro que el traslado se había debido a información interna, en el sentido de que “peligrosos miembros de la delincuencia organizada” se sumarían a la jornada de ayuno anunciada por los grupos de presos políticos. La respuesta que miembros de este Centro dieron a los funcionarios en ese momento y que hoy reitera, es que la medida a todas luces resulta desproporcionada e inadecuada, toda vez que quienes resultaron afectados fueron los presos de las organizaciones en referencia, y el acto produjo violaciones a derechos humanos que se suman a los que ya han sufrido por su lucha pacífica por su liberación y por hacer uso de su libertad de expresión y asociación al interior del penal.

Cabe resaltar la entereza de los presos, quienes inclusive, al ser trasladados, reafirmaron su postura de seguir resistiendo en distintas cárceles del estado de Chiapas, así como de la movilización, creatividad y esperanza de sus familiares, de los colectivos de apoyo a presos, de las personas que reaccionaron de una u otra manera solidarizándose con las denuncias difundidas, esfuerzos centrales a los que este Centro suma su aporte, en su apuesta a la defensa social de derecho humanos, a través de la acción integral de los procesos sociales.

No obstante, como fue expresado en el comunicado del 27 de mayo pasado, el Gobierno del Estado violó derechos que son protegidos en “Los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad, en Las Américas”, que se desprenden de la Convención Americana de Derechos Humanos, por lo que deben ser observados por el Estado mexicano:

Principio IX: *“los traslados ... deberán ser autorizados y supervisados por autoridades competentes, quienes respetarán en toda circunstancia, la dignidad y los derechos fundamentales, y tomarán en*



cuenta la necesidad de las personas de estar privadas de libertad en lugares próximos o cercanos a su familia, a su comunidad, al defensor o representante legal. (...)

“los traslados no se deberán practicar con la intención de castigar, reprimir o discriminar a las personas privadas de libertad, a sus familiares o representantes; ni se podrán realizar en condiciones que les ocasionen sufrimientos físicos o mentales, en forma humillante o que propicien la exhibición pública”.

Principio XVI: *“las personas privadas de libertad tendrán derecho a la libertad de expresión en su propio idioma, asociación y reunión pacíficas, tomando en cuenta los límites estrictamente necesarios en una sociedad democrática, para respetar los derechos de los demás.”*

Principio XXII: *“Las sanciones disciplinarias y los procedimientos disciplinarios tienen que estar sujetos a control judicial y estar previamente establecidos en las leyes, y no podrán en ningún momento contravenir las normas internacionales de derechos humanos.”*

Debido a lo anterior, este Centro se pronuncia y exige al Gobierno del Estado de Chiapas que se reparen los daños ocasionados por el injustificado traslado:

- ✓ la pérdida de pertenencias que quedaron abandonadas y a merced de la rapiña interna,
- ✓ el castigo a los responsables de los malos tratos durante el traslado, y
- ✓ la seguridad de la integridad física de los retornados, al interior del CERSS 14.

El retorno de los integrantes de “La Voz del Amate” y “Grupo Zapatista” al CERSS No. 14, no anula la demanda de fondo, aún no resuelta. El gobierno del Estado, a través de sus funcionarios, reconoció ante este Centro, en la reunión sostenida el pasado miércoles 28, que asumían el error de su falta de diligencia para la revisión de expedientes y la activación de los mecanismos jurídicos para otorgar la libertad inmediata e incondicional a los presos políticos aún reclusos en los Centros Estatales para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de Las Casas, No. 12 de Yajalón y No. 14 de Cintalapa, razón por la que los internos y sus familiares decidieron volver a manifestarse en la jornada del día 27.

Debido a lo anterior, el gobierno del Estado se compromete a acelerar el proceso de revisión encomendado al Fiscal, Gilberto Monzón, sumándose el apoyo directo del Secretario del Gobernador, Antonio Bamboa y del Coordinador de Asesores del Gobernador, César Chávez; establecer un cronograma y una agenda de trabajo para la revisión de los expedientes, la atención de salud y el análisis de los mecanismos jurídicos y políticos que faciliten a la brevedad posible la libertad incondicional y el cierre de los procesos judiciales; la revisión de los mecanismos jurídicos que eximan a los excarcelados de la sujeción administrativa y que en congruencia con el reconocimiento de error judicial que los llevó a su excarcelación, su libertad sea incondicional.

Este Centro seguirá de cerca la agenda establecida, en la revisión de los expedientes de los 16 presos antes mencionados, buscando la libertad de quienes han sido encarcelados injustamente, lo antes posible.

Este Centro solicita a la sociedad civil, nacional e internacional, seguir atenta a los resultados de esta mesa de trabajo.

-.-



Personas que aún continúan reclusas en diferentes cárceles de Chiapas.

6 personas en el CERSS No. 5 de San Cristóbal

2 personas en el CERSS No. 12 de Yajalón

11 personas en el CERSS No. 14 de Cintalapa (tres nuevos integrantes de La Voz de El Amate)

Mismos que se caracterizan de la siguiente manera:

**Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados
Número 5 de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**

• **Organización civil La Voz de los Llanos, adherentes a La Otra Campaña del EZLN:**

- | | |
|-------------------------------|------------------------|
| 1. Tiburcio Gómez Pérez. | 4. Antonio Díaz Pérez. |
| 2. Diego Rodríguez Hernández. | 5. Juan Díaz López. |
| 3. Agustín Rodríguez Jiménez. | 6. Miguel Díaz López. |

**Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados
Número 12 de Yajalón, Chiapas**

• **Militantes zapatistas:**

1. Ángel Concepción Pérez Gutiérrez. (*Delicado estado de salud por herida y diabetes*)
2. Francisco Pérez Vázquez.

**Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados
“El Amate” Número 14 de Cintalapa, Chiapas**

• **Organización civil La Voz del Amate, adherentes a La Otra Campaña del EZLN:**

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Alberto Patishtán Gómez. | 5. Rosario Díaz Méndez |
| 2. Julio César Pérez Ruiz. | 6. Genaro Gutiérrez Velasco |
| 3. José Pérez Pérez. | 7. Pablo Barrera Leyva |
| 4. Marcelino Díaz González. | |

8. María Delia Pérez Arizmendi. (*Delicado estado de salud por problemas de diabetes*)
9. Jesús López López. (*Delicado estado de salud por problemas de diabetes*)

• **Personas que se reivindican como militantes zapatistas:**

10. Antonio Gómez Díaz.
11. Miguel Gómez Gómez.

--